



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 686/18
EXPEDIENTE. N° 6613/17
Salta, 9 de agosto de 2018

V I S T O: La Resolución DECECO N° 926/17 mediante la cual se le otorga a la alumna Romina Ornella ZANNIER, D.N.I. N° 40.515.633, L.U. N° 529.263, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 obra el Acta N° 011, Libro: 9F, de fecha 19/07/18, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira ASTORGA, Nilda Graciela MENDEZ y Abel CARMONA que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 926/17.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Romina Ornella ZANNIER, D.N.I. N° 40.515.633, L.U. N° 529.263, **equivalencia total** de la asignatura **Algebra Lineal I: Nota: 4(cuatro)**, Fecha: 16/12/2015, Acta: 169, Folio: 174, Libro: 0004 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado de estudios que obra a fs. 1 incorporado a fs. 5 del expediente de referencia y los temas faltantes especificados en



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

el Artículo 2º de la Resolución DECECO N° 926/17, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa